

*Proceso Ejecutivo
Radicado: 2016-609*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiocho (28) de julio de dos mil veinte (2020).

Requíerese al INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES para que, dentro del término de 5 días contados desde la recepción de la comunicación respectiva, aporte al despacho los resultados de la experticia que recaea sobre la letra de cambio base de recaudo dentro del proceso de marras.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el oficio No. 213 del 24 de enero de 2020 que finalmente remitió de manera completa los documentos necesarios para la experticia incluido el recibo original de la consignación hecha en el Banco BBVA COLOMBIA S.A. por valor de \$1.170.000 fue recibido satisfactoriamente en las instalaciones del INSTITUTO desde el pasado 28 de enero del año en curso.

Líbrese los insertos del caso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. 74 QUE SE FIJO EL DIA: 29 DE JULIO DE 2020.



EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga – Santander

GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **015b38b7a23a3f2faad036d9329c05be50996c3b48b4dd588d674b09343628f3**
Documento generado en 28/07/2020 12:24:25 p.m.